



ACUERDO DE CONCEJO N° 012-2024-SE-MPL-N

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE LORETO - NAUTA

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal del día 26 de marzo del 2024, a convocatoria del Señor Alcalde, Sr, José Daniel Saboya Mayanchi, reunidos bajo la presidencia del Regidor Rolando Arbildo García y la asistencia efectiva de los señores (as) regidores (as), Adelaida Pizarro Manuyama, Mariana Alexandra Murayari Shuña, Bensis Benjamin Mozombite Solon, Davita Beatriz Sandi Silvano, Never Gonzales Collantes y Claudia Nohely Montano Costa; y considerando como tema de Agenda: "PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA PROVINCIA DE LORETO - NAUTA, PERIODO 2024 - 2027": DICTAMEN N° 002-2024-CPSSYA; DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SERVICIOS, SANEAMIENTO Y AMBIENTE".

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los Artículos 74° y 195° numeral 4) de la Constitución Política del Perú, que reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y se les otorga potestad tributaria para crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas o exonerar de ellas, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la ley.

Que, de acuerdo al considerando precedente, concordante con lo dispuesto en el artículo 9° numeral 8) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Que, mediante Informe N° 031-2024-GSSYA-USySCMPL-N, de fecha 22 de febrero del 2023, la Unidad de Serenazgo y Seguridad Ciudadana, solicita agendar en sesión de concejo la Ordenanza Municipal que Establece el PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA PROVINCIA DE LORETO - NAUTA, PERIODO 2024 - 2027.

Que, mediante Informe N° 428-2024-UP-GPE-MPL-N, de fecha 22 de febrero del 2024, la Unidad de Presupuesto, adscrita a la Gerencia de Planeamiento Estratégico concluye con opinión favorable respecto a la disponibilidad presupuestal para la implementación del PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA PROVINCIA DE LORETO - NAUTA, PERIODO 2024 - 2027.

Que, la Gerencia de Asesoría Legal a través del Informe Legal N° 139-2024-GAL-MPL-N de fecha 05 de marzo del 2024, concluye que se debe declarar procedente la aprobación del PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA PROVINCIA DE LORETO - NAUTA, PERIODO 2024 - 2027 por parte del Concejo Municipal.





Que, mediante Dictamen N° 002-2024-CPSSYA-MPL-N, de fecha 20 de marzo del 2024, la Comisión Permanente de Servicios, Saneamiento y Ambiente aprueba el proyecto de ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA PROVINCIA DE LORETO - NAUTA, PERIODO 2024 - 2027.

Que, siendo el estado en el que el Honorable Órgano Colegiado de Loreto - Nauta debe emitir pronunciamiento en el marco de las consideraciones descritas precedentemente, luego del debate correspondiente, con el voto UNANIME de los presentes y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del Acta,

ACUERDA:

Artículo 1° - APROBAR, LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA PROVINCIA DE LORETO - NAUTA, PERIODO 2024 - 2027, LA MISMA QUE CONSTA DE 03 (TRES) ARTÍCULOS Y QUE EN ANEXO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO DE CONCEJO.

Artículo 2°- ENCARGAR, AL DESPACHO DE ALCALDÍA, CONJUNTAMENTE CON LA GERENCIA MUNICIPAL, LA SECRETARIA TÉCNICA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA PROVINCIA DE LORETO NAUTA, GERENCIA DE ASESORÍA LEGAL, EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO, EL MISMO QUE QUEDA DISPENSADO DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA, **A LA OFICINA DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL WEB INSTITUCIONAL; A LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL Y ARCHIVO HACER CONOCER A LAS INSTANCIAS PERTINENTES Y DEMAS QUE FUERAN, EL ACUERDO ANTES DESCRITO, EN EL MODO Y FORMA DE LEY, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL EN EL DIARIO OFICIAL DE LOS AVISOS JUDICIALES DE LA JURISDICCIÓN.**

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO-NAUTA

JOSE DANIEL SIBOYA MAYANCHI
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO-NAUTA

Abog. JOSSY FLORES SINTI
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL Y ARCHIVO

Municipalidad Provincial de Loreto - Nauta
Es copia Fiel del Original
Hugo Palva Mori
FEDATARIO TITULAR
310 / 05 ABR. 2024
Fecha:

